

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

175 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 782/14, en el que recayó Auto de fecha 15 de diciembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a PLETTAC ELECTRONICS SOLUCIONES, S.A., con C.I.F. A-84429513".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal Iñigo & Valdivia Asociados, S.L., mediante comunicación dirigida a la calle Julián Camarillo, 7 – 1.º A, o por correo electrónico a concursoplettac@inigovaldivia.es la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de diciembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140063767-1